

La Plata, 4 de julio de 2014

VISTO la Ley Provincial de Educación N° 13.688 y la necesidad de propiciar el llamado a Pruebas de Selección para cubrir con carácter provisional y/o suplente, los cargos vacantes de Director de Centros de Capacitación e Información e Investigación Educativa, y las Disposiciones N° 75/10 y su modificatoria la Disposición N° 88/10.

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa a partir de la mencionada ley se constituyen en organismos técnicos descentralizados destinados al desarrollo de ofertas de formación continua para docentes del Sistema Educativo Provincial;

Que los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa articulan la administración de la biblioteca pedagógica distrital, el relevamiento de documentación y la sistematización de experiencias educativas e investigación con las dependencias de la Administración Central y responsabilidades específicas al respecto;

Que por Resolución N° 2536/08 y su modificatoria Resolución N° 10/12 se establece la nueva estructura de la Dirección General de Cultura y Educación y se especifica entre las acciones de la Dirección de Formación Continua, la de orientar, optimizar, asistir y monitorear el funcionamiento de los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa.

Que por Resolución N° 6028/05 y su modificatoria Resolución N° 1457/11 se incluye el cargo de Director en la Planta Orgánica Funcional de los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa;

Que es necesario contar con recursos humanos especializados que conduzcan estos centros y garanticen la continuidad en la oferta de formación docente continua;

Que los Directores de los Centros de Capacitación Información e Investigación Educativa dependen administrativamente, funcionalmente y pedagógicamente de la Dirección de Formación Continua, siendo su superior jerárquico inmediato el Director de Formación Continua;

Que en los Distritos obrantes en el Anexo 2 el cargo del Director de los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa se encuentra sin cubrir;

Que a los fines de la implementación de los mecanismos de asignación de funciones corresponde la aplicación de lo normado por el artículo 75º del Estatuto del Docente y sus Decretos Modificatorios N° 2485/92, Decreto 441/95, Ley 13124/03, Resolución N° 824/05 y Acuerdos Paritarios 2009;

Que los Acuerdos Paritarios celebrados en el año 2009, establecen que no será considerada la diferenciación de los distintos incisos escalafonarios a), b) y c) del artículo 11 del Estatuto del Docente y sus decretos reglamentarios y determinan su participación en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos y contar asimismo con título docente habilitante;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo

Por ello,

LA DIRECTORA DE FORMACIÓN CONTINUA

DISPONE

ARTICULO 1º: Convocar a Pruebas de Selección a docentes titulares de los incisos a), b) y c) de todas las Direcciones de Nivel y de Modalidad de Gestión Estatal, para la cobertura transitoria con carácter provisional y/o suplente, de cargos de director de los Centros de Capacitación Información e Investigación Educativa dependientes de la Dirección de

Formación Continua, según lo establecido en el Artículo 75, inciso 6.4.3.A.2 del Estatuto del Docente Ley 10579/87 y sus modificatorias, y su Reglamentación Decreto N° 2485/92, modificado por Decreto N° 441/95, Ley 13124/03, Resolución N° 824/05 y los Acuerdos Paritarios 2009.

ARTÍCULO 2º: Establecer que en todos los casos los aspirantes deberán reunir las condiciones exigidas para el cargo a cubrir según lo pautado en el Decreto Reglamentario Artículo 82º del Estatuto del Docente – 7 años de antigüedad.

ARTÍCULO 3º: Establecer que los docentes que desempeñan cargos de Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico, además de cumplir el requisito exigido en el artículo anterior deben de contar con Título Docente Habilitante.

ARTÍCULO 4º: Considerar como antecedente de valoración, el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 5º: Determinar que para la cobertura de los cargos de Directores de Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa se considerara el orden de prioridad establecido en el Artículo 75º Inc. 6.4.3 A.2.

ARTÍCULO 6º: Aprobar el cronograma de acciones obrante en el Anexo 1, el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y consta de 1(una) foja.

ARTÍCULO 7º: Determinar que los cargos a cubrir son los pautados en el Anexo 2 que es parte integrante de la presente disposición y consta de 2(dos) fojas.

ARTÍCULO 8º: Designar a los integrantes de las comisiones evaluadoras cuya nómina se encuentra en el Anexo 3 que forma parte de la presente disposición y consta de 1(una) foja.

ARTÍCULO 9º: Determinar las instancias de Pruebas de Selección. Proyecto Institucional y Entrevista en el marco del Estatuto del Docente y su Reglamentación, Art. 75º Inc. 7.3.1 Apartado "Cargo de Director del Centro de Capacitación Información e Investigación Educativa" establecidas en el Anexo 4 que forma parte de la presente Disposición y consta de 3 (tres) fojas.

ARTÍCULO 10º: Establecer que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, las Comisiones Evaluadoras confeccionarán un listado de aspirantes aprobados por orden de mérito y remitiendo una copia del mismo a la Secretaría de Asuntos Docentes y a la Dirección de Formación Continua.

ARTÍCULO 11º: Determinar que los listados señalados en el Artículo anterior obrarán en la Dirección de Formación Continua la que procederá mediante los mecanismos administrativos que considere pertinentes, a realizar la propuesta en el marco del formulario aprobado en el Anexo 12 del presente acto administrativo a la Secretaria de Asuntos Docentes correspondiente, quien dará cumplimiento a la asignación de funciones jerárquicas transitorias en el área de su competencia.

ARTÍCULO 12º. Aprobar la Planilla de Inscripción que utilizarán los aspirantes, que obra como Anexo 5 que forma parte de la presente Disposición y consta de 3 (dos) fojas.

ARTÍCULO 13º. Establecer la Bibliografía general y específica, obrante en el Anexo 6, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y consta de 4(cuatro)fojas.

ARTÍCULO 14º. Determinar que para la evaluación de las pruebas: Proyecto Institucional y Entrevista, se utilizarán las planillas que corresponden a los Anexos 7 y 8, obrantes y aprobadas en la presente Disposición que constan de 1(una) foja cada uno de ellos.

ARTÍCULO 15º. Aprobar las Planillas de Notificación y Resumen obrantes en los Anexos 9 y 10 respectivamente que forman parte de la presente Disposición y que constan de 1(una) foja cada uno de ellos.

ARTÍCULO 16º. Aprobar el Acta de Ofrecimiento, el Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas e Indicación de Limitación de Funciones, que obran respectivamente en los Anexos 11, 12 y 13, los cuales pasan a integrar la presente disposición y constan de 1 (una) foja cada uno de ellos.

ARTÍCULO 17º: Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección, en la Dirección Provincial de Proyectos Especiales y en la Subsecretaria de Educación, de acuerdo a las previsiones de la Disposición Nº 22/06 de ese organismo. Notificar a la Dirección de Formación Continua, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal mencionadas en el anexo 2 de la presente disposición, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes mencionadas en el anexo 2 de la presente disposición para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN Nº 03/14

ANEXO 1

COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORES DE CIIEs**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

FECHA	ACCIONES
14/7/14 al 18/7/14 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
4/8/14 al 6/8/14 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
7/8/14 al 13/8/14 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
14/8/14 al 18/8/14 (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
19/8/14 al 20/8/14 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
Entre el 21/8/14 y el 27/8/14	Inicio de Pruebas de Selección

ANEXO 2

CARGOS A CUBRIR EN LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN, INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA: DIRECTOR DE CIE

REGION	DISTRITO	SITUACIÓN DE REVISTA
1	La Plata	Provisional
1	Coronel Brandsen	Provisional
3	La Matanza Laferrere	Provisional
5	Alte. Brown	Provisional
5	Presidente Peròn	Provisional
5	San Vicente	Provisional
6	San Isidro	Provisional
6	Tigre	Provisional
6	Vicente Lopez	Provisional
8	Ituzaingó	Provisional
9	Jose C. Paz	Provisional
9	Moreno	Provisional
10	Gral. Rodríguez	Suplente
10	Cañuelas	Provisional
10	Navarro	Provisional
10	S.A.de Giles	Provisional
12	Ramallo	Provisional
13	Pergamino	Provisional
15	Bragado	Provisional
16	Gral. Villegas	Provisional

16	Pellegrini	Provisional
16	Trenque Lauquen	Provisional
17	Chascomús	Provisional
17	Gral. Belgrano	Provisional
17	Rauch	Provisional
18	Gral. Madariaga	Provisional
18	Maipu	Provisional
18	Partido de la Costa	Provisional
18	Villa Gesell	Provisional
19	Gral. Alvarado	Provisional
20	Tandil	Provisional
20	Necochea	Provisional
20	Balcarce	Provisional
20	Lobería	Provisional
20	San Cayetano	Provisional
21	Tres Arroyos	Provisional
21	A.Gonzalez Chaves	Provisional
23	Daireaux	Provisional
23	Saavedra	Provisional
23	Torqust	Provisional
23	Gral. Lamadrid	Provisional
24	Gral. Alvear	Provisional
24	Veinticinco de Mayo	Provisional
25	Azul	Provisional

25	Tapalqué	Provisional
----	----------	-------------

ANEXO 3

COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORES DE CIIEs

COMISIONES EVALUADORAS

Comisiones Evaluadoras 1 y 2 Sede: DIRECCION DE FORMACION CONTINUA.

La Plata, Calle 12 Y 50.TORRE 1 .Piso 9.

Comisión Evaluadora 1:

REGIONES: 3, 5, 6, 8, 9, 10

Titular: Directora de Formación Docente Continua, Alejandra Paz

Suplente: Asesora Docente Prof. Selva Robaina.

Titular: Inspectora de Educación Primaria Inspectora Marta Balcarce

Suplente. Inspectora de Educación Primaria Inspectora Patricia Garrido

Titular: Director de CIIE de Carmen de Patagones. Prof. Valeria Donato.

Suplente: Director de CIIE de Quilmes. Prof. Mabel Raggi.

Comisión Evaluadora 2:

REGIONES: 1, 12, 13, 15, 16, 17 y 24.

Titular: Asesora Docente Prof. María Teresa Bava.

Suplente: Asesor Docente Prof. Miguel Fernández.

Titular: Inspectora de Educación de Educación Física Inspectora Nora Muñoz.

Suplente: Inspectora de Educación Secundaria Inspectora María del Carmen Gurtubay.

Titular: Director de CIIE del Florencio Varela. Prof. Cecilia Nespeca.

Suplente: Director de CIIE de Luján. Prof. Mariana Tineo.

Comisión Evaluadora 3.

Sede CIIE de Gral Pueyrredón: Colón 6040 esquina Juncal. Mar del Plata.

REGIONES: 18, 19, 20, 21, 23, 25.

Titular: Asesora Docente, Prof. Marina Gómez Ríos.

Suplente: Asesora Docente. Prof. Brígida Franchella.

Titular: Inspectora de Educación Secundaria de Balcarce Inspectora Prof. Verónica Serrantes.

Suplente: Inspector de Educación Inicial. De Gral Pueyrredón. Inspectora Sra. Claudia Belletrutti.

Titular: Director de CIIE de Gral Pueyrredón Prof. Lilian Alvarez.

Suplente: Director de CIIE de Olavaria Prof. Stella Pascuariello.

ANEXO 4**PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DIRECTOR PROVISIONAL O SUPLENTE DE CENTROS DE CAPACITACIÓN, INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA**
NORMAS APLICABLES SEGÚN RESOLUCIÓN 824/05**1- Condiciones generales**

- 1.1 Ser titular del distrito de cualquiera de las ramas de la enseñanza en establecimientos de gestión pública de la provincia de Bs. As., de los distintos incisos escalafonarios establecidos en el Art. 11 del Estatuto del Docente
- 1.2 Tener siete (7) años de antigüedad al 31 de diciembre del año anterior.
- 1.3 Encontrarse en situación de revista activa

2- De la convocatoria

- 2.1 Las Direcciones de Educación realizarán la convocatoria, la cual llegará a los inspectores distritales a través del Inspector Regional.
- 2.2 La publicidad de la convocatoria la realizará la Secretaría de Asuntos Docentes de cada distrito durante cinco (5) días hábiles, asegurándose la notificación de la totalidad del personal docente habilitado por el Estatuto y su Reglamentación para aspirar al cargo cuya cobertura se convoque.
- 2.3 En la convocatoria deberá constar la integración del jurado, la bibliografía y el cronograma de acciones.
- 2.4 De la convocatoria y el cronograma respectivo deberán ser notificadas las entidades gremiales docentes, conforme lo indica el artículo 9º, inciso b) del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

3- De la Inscripción

Se realizará en Secretaría de Asuntos Docentes durante el término de tres (3) días hábiles.

Los aspirantes formularán su inscripción bajo declaración jurada, cumplimentando el formulario que obra como Anexo 5 de la presente Disposición, y deberán elevar la documentación probatoria debidamente autenticada, foliada y encarpeta.

Al efectuar su inscripción el aspirante se notificará de la presente Disposición.

La Secretaría de Asuntos Docentes verificará la coincidencia de los datos declarados por los aspirantes con las constancias obrantes en la misma, confeccionará los listados provisorios de aspirantes que reúnen o no las condiciones para acceder a la cobertura.

La documentación será elevada al jurado para la verificación final de condiciones y antecedentes de los inscriptos.

4- Del Jurado

El Jurado estará constituido por no menos de tres (3) miembros con sus respectivos suplentes, tal como figura en el Anexo 3 que forma parte de presente Disposición.

Son funciones del jurado, según Resolución 824/05:

- Recibir y controlar los listados de inscriptos formulando las correcciones necesarias y devolverlos a la Secretaría de Asuntos Docentes para su notificación.
- Determinar la sede, fecha y hora donde se realizarán la presentación del Proyecto por parte de los aspirantes.
- Evaluar proyectos y entrevistas vinculadas con la función a desempeñar en el cargo de Director de CIIE
- Documentar mediante acta, datada y firmada el desarrollo de la selección y en especial al concluir la evaluación de cada prueba en la que figurarán todos los docentes participantes con el puntaje obtenido, consignándose también presentes y ausentes.
- Confeccionar el listado con el orden de mérito de los docentes participantes.
- Responder los recursos de revocatoria sobre las pruebas y orden de mérito y elevar los recursos jerárquicos en subsidio para su tratamiento a la Dirección General de Cultura y Educación.

El Jurado es la autoridad del concurso y es su responsabilidad garantizar el cumplimiento de los procedimientos, plazos y todas las pautas establecidas para la selección.

Los recursos no tendrán efectos suspensivos.

Las Secretarías de Asuntos Docentes verificarán el cumplimiento de la normativa vigente.

5- *Del puntaje docente*

El puntaje de los docentes aprobados será determinado por el Departamento de Escalafón, conforme lo establecido por el artículo 50 del Estatuto del Docente y sus Decretos Reglamentarios.

Dicho puntaje será notificado en el mismo acto en que se dará a conocer el puntaje obtenido por el proyecto y /o entrevista.

La propuesta de asignación de funciones jerárquicas junto con las planillas de los Anexos 10 , 11, 12 y 13 será girada a la Secretaría de Asuntos Docentes a efectos de que se confeccione el acto administrativo correspondiente

6 – *Pruebas de selección*

6.1. Proyecto Institucional:

En la elaboración del proyecto se atenderá a:

- Particularidades socioeducativas del distrito
- Los lineamientos de la política educativa
- A la normativa vigente y a las disposiciones emanadas de la Dirección de Capacitación
- Actividades de capacitación, extensión, investigación propias de las características del CIIE
- El CIIE como centro de documentación e información.

Esto supone un pormenorizado conocimiento de aspectos tales como:

Gestión de la información

Gestión curricular institucional

Organización de la capacitación docente

Legislación Educativa

Formación Docente Continua

Redes Institucionales

Rol del Director, Secretario, Capacitador, Jefe de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico y Bibliotecario.

Misiones y funciones del CIIE

Su extensión no deberá superar las 15 páginas. Deberá ser presentado en forma impresa, en fuente Arial tamaño 12, interlineado sencillo y en hoja tamaño A4.

La presentación se realizará de la siguiente forma:

- el Jurado proveerá sobres iguales a los aspirantes para la entrega del Proyecto Institucional. En su interior se guardará el Proyecto firmado con seudónimo. En la parte externa del sobre no se colocará ningún tipo de inscripción ni marca; bajo pena de nulidad.
- Otro sobre, también provisto por el Jurado, contendrá en la parte exterior el nombre del aspirante y en el interior el seudónimo utilizado.
- En acto público, los sobres con los Proyectos serán depositados en una urna, y los que contienen los seudónimos, en otra en presencia del Jurado y Representantes Gremiales y de los aspirantes.
- Los sobres con los seudónimos quedarán depositados en una urna que se cerrará en el mismo acto.
- La urna conteniendo los proyectos será retirada por el Jurado para proceder a la evaluación de los mismos.
- Concluida la evaluación de los Proyectos, el Jurado confeccionará el listado con los seudónimos y la calificación asignada a cada uno.
- En un nuevo acto público se notificará a los aspirantes el listado, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los seudónimos.
- Se labrará un acta de cada una de estas instancias
- Cada proyecto será evaluado en la planilla que obra como Anexo 7 de la presente disposición

6.2- *La entrevista*

Los aspirantes cuyos proyectos institucionales fueron calificados con nota no inferior a cinco (5) puntos, mantendrán una entrevista individual destinada a ampliar, profundizar y fundamentar aspectos generales y específicos del proyecto presentado. El jurado realizará las citaciones pertinentes

La entrevista será grabada y podrán asistir representantes gremiales docentes en calidad de observadores.

Cada aspirante será evaluado en la planilla que obra como Anexo 8 de la presente disposición y su calificación será notificada al término de la entrevista.

7- *Del promedio final*

Los aspirantes calificados con menos de cinco (5) puntos en cualquiera de las instancias, serán eliminados. Solo integrarán el orden de mérito quienes obtengan un mínimo de siete (7) puntos de promedio final.

El promedio final de cada aspirante se obtendrá: dividiendo por tres (3) la suma de los puntajes obtenidos por el Proyecto Institucional, la Entrevista y la conversión del Puntaje Docente,

En los casos de igualdad de promedio y a los fines del orden de mérito se establecen las siguientes prioridades:

- 1.- el mayor promedio en las pruebas de selección
- 2.- el mayor puntaje docente
- 3.- mayor antigüedad en el ejercicio en el cargo de igual jerarquía al que se concursa.
- 4.- mayor antigüedad en la docencia de Gestión Pública de la Provincia de Bs. As.
- 5.- si subsistiera la paridad el Jurado efectuará un sorteo en acto público.

ANEXO 5

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de: Director de CIEE.**

REGIÓN:.....

DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de

nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) Títulos Docentes Habilitantes:

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2013 correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas consignado en la Situación de Revista, autenticado por el directivo del Servicio Educativo.

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

5.1. Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO

5.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

5.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/13.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA:

.....

Firma y sello de la Autoridad
Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del distrito de El/la docentese encuentra inscripto/a como aspirante para participar de las pruebas de selección para la asignación de funciones jerárquicas provisionales y/o suplentes de Director de CIE del distrito de

Fecha :

Firma y sello de la autoridad competente.....

ANEXO 6**Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Directores de CIIEs****TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA****1. ENCUADRE POLÍTICO-LEGAL****1.1. LEGISLACIÓN NACIONAL y PROVINCIAL:**

Funciones de la Educación Docente Inicial y Continúa en la normativa nacional vigente. Estructura y gobierno del Sistema Educativo Nacional. Consejo Federal de Educación. Lineamientos de la Política Educativa Nacional. Ley Nacional de Educación. Lineamientos de la Política Educativa Provincial. Ley Provincial de Educación. Organización de los CIES como instituciones de formación docente continua. La descentralización operativa de la Formación Continua.

FUENTES

- Constitución Nacional.
- Ley Nacional 26206. Ley Nacional de Educación.
- Ley Provincial 13688. Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Provincia de Buenos Aires. Ley 7647/70. Ley de Procedimientos Administrativos.
- Ley Provincial 10430 y sus modificaciones. Decretos Reglamentarios N° 8161 y sus modificatorias.
- Ley 10579 y sus modificatorias. Decreto Reglamentario N° 2485/92 y 441/95.

- Ley de Paritarias N° 13553.
- Resolución 824/05. Pautas complementarias del Art.75 Del Estatuto del Docente.
- Resolución N° 785/11 Deroga la Resolución N °6000 /03.Resolución N ° 2998/11. Autoriza la constitución de la Unidad Educativa Distrital, y deroga artículo N °2 de la resolución 785/11.
- Resolución N ° 2536/08. Aprueba la estructura Orgánico Funcional de la Dirección General de Cultura y Educación y sus modificatorias. Resolución N° 10/12.
- Resolución N° 6028/05 y ampliatoria de la resolución 291/05: autorizar los cargos en las plantas Orgánico Funcionales de CIIE.
- Resolución N ° 1457/11.Modifica el anexo de la Res. 6028/05. Cantidad de módulos de los Centros de Capacitación Información e Investigación Educativa por distrito
- Resolución N° 12/03 de la DGCE. Misión y Función de los CIIEs.
- Resolución 4767/72. Manual de Cooperadoras escolares. Decreto 355/73: ampliación manual de Cooperadoras.

2. GESTIÓN EDUCATIVA DE LOS CIIE.

2.1. Organización del Sistema Educativo Provincial: Estructura y gobierno del Sistema Educativo Provincial. Estructura de la Dirección General de Cultura y Educación. Dirección Provincial de Proyectos Especiales: estructura y funciones. Dirección de Formación Continúa: Proyecto Político Educativo.

2.2. Organización de las Instituciones responsables de la Formación Continua CIIEs. Los Tribunales de Clasificación. Acciones Estatutarias: Movimiento Anual Docente. Sistemas de cobertura de cargos. Planta Orgánico Funcional y Planta

Orgánico Funcional Analítica. La conformación de los Equipos de conducción y los Equipos Técnicos Regionales. La organización institucional de los CIIEs como instancia de representación del Nivel Central y los docentes del distrito. Sistemas de calificación de los directivos y de los Equipos Técnicos Regionales. Las cooperadoras de los CIIEs y la reglamentación de su participación. Validación de certificados de acciones de Capacitación.

2.3. Los Proyectos Institucionales: El Director y la organización del trabajo. La gestión integral de los CIIEs , a partir de la lectura de datos. El análisis, la construcción, el uso y la sistematización de la información. El Proyecto Político pedagógico de los CIIEs: Su construcción colectiva en función de las necesidades de formación Continua del distrito y la región. La dimensión Organizacional: estados administrativos de la institución, de responsabilidad directa y de corresponsabilidad. Planillas y formularios de usos corrientes. Tareas específicas e instrumentos de registro y de síntesis para uso institucional, Conocimiento de las normas y procedimientos administrativos. Producción Circulación, sistematización y aplicación de la información para la toma de decisiones. La dimensión Curricular. Los proyectos específicos de cada CIIEs, como respuesta alternativa a las problemáticas más apremiantes del distrito y la región, su relación con marco estatutario y normativo. La cultura institucional: Comunicación y canales, factores obstaculizadores, facilitadores, formas usuales. Formatos escritos usuales de la administración pública. El trabajo en equipo. La elaboración de acuerdos.

FUENTES

- Ley 10579/87 Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires. Y sus modificatorias Leyes 10614; 10693 y 10743. Decretos Reglamentarios 2485/92; 688/93; 441/95 y Resolución 251/93.
- Resolución N° 824/05. Asignación de funciones jerárquicas.
- Resolución N° 96 Calendario de actividades docentes 2014.
- Resolución N ° 1457/11. Modifica el ANEXO de la Resolución N ° 6028/05. Autoriza las Plantas Orgánico Funcionales de los CIIEs.
- Resolución N °1550/11 de la DGCyE. Pautas para la cobertura de los módulos de capacitación de CIIEs.
- Disposición 38/07 de la Dirección de Capacitación- Funciones de los Bibliotecarios de los CIIEs.
- Disposición 4/13 de la Dirección de Formación Continua. Misiones y funciones de los Jefes de Medios.
- Disposición 29/13 de la Dirección de Formación Continua. Cobertura del Cargo de Jefes de Medios de apoyo técnico pedagógico.
- Portal abc. Link Consejo General. Normas usuales para la gestión educativa
- Decreto 2200/05 Guía para la gestión de la comunicación escrita en la administración pública de la Pcia. de Buenos Aires (modificatorio del Decreto 300).
- Resolución N° 2017/13 Aportes para la gestión y el diseño de la Asistencia Técnica pedagógica.

3.-GESTIÓN CURRICULAR EN LAS INSTITUCIONES DE LOS CIIEs.

3.1. El Proyecto Curricular Institucional. Las trayectorias de formación Continua en las regiones educativas y las especificaciones de cada distrito. Dispositivos de Formación Continua: Cursos presenciales, en entornos virtuales y Asistencias Técnicas.

3.2. La investigación en los CIIEs.

La función de investigación como tarea. Los modelos investigativos. Relación teoría-práctica en investigación. La constitución de redes de investigación y desarrollo educativo. Las articulaciones con los centros de investigación, las Universidades, los servicios implicados.

FUENTES

- Resolución N° 12/03 de la DGC y E. Misión y Función de los CIIEs
- Resolución N° 1550/11 de la DGC y E .Pautas para la cobertura de los módulos de capacitación en los CIIEs.
- Resolución N° 4730/08 de la DGC y E. Normas para evaluación. Otorgamiento de puntaje de cursos de capacitación.
- Resolución N° 987/09 de la DGC y E. Mecanismos para la validación de certificados de acciones de capacitación.
- Resolución N° 372/12. Plan de Formación Docente Continua 2012 a2015.
- Diseños curriculares para Educación Inicial Resolución N° 4069/08 de la DGC y E.
- Diseños curriculares para la Educación Primaria 1º ciclo- Resolución N° 3160/07 de la DGC y E.
- Diseños curriculares para la Educación Primaria 2º ciclo- Resolución N° 3160/07 de la DGC y E.

- Diseños curriculares para la Enseñanza Secundaria: 1º Año: Resolución N° 3233/06 de la DGC y E.
- Diseños curriculares para la Enseñanza Secundaria: 2º Año: Resolución N° 2495/07 de la DGC y E.
- Diseños curriculares para la Enseñanza Secundaria: 3º Año: Resolución N° 317/07 de la DGC y E.
- Diseños curriculares para la Enseñanza Secundaria: Ciclo Superior Resolución N° 3828/09 de la DGC y E.
- Diseños curriculares para la Educación Superior para Nivel Inicial y Primaria Resolución N° 4154/07 y Resolución 1117/09 de la DGC y E.
- Diseños curriculares para la Formación Docente de Grado.
- Diseño curricular del profesorado de Educación Física Resolución N° 2432/09 de la DGC y E.
- Diseño curricular del profesorado de Educación Especial Resolución N° 1009/09 de la DGC y E.
- La planificación desde un currículum prescriptivo - Documento de la Dirección Provincial de Planeamiento de la DGC y E.
- Estrategias para la optimización del tiempo de enseñanza. Ciclo lectivo 2014. Documento de trabajo Educación Inicial Primaria Secundaria Superior Adultos Especial.

BIBLIOGRAFIA GENERAL DE CONSULTA PARA LAS DIFERENTES TEMÁTICAS

Blejman Bernardo. Gestionar es hacer que las cosas sucedan: competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones. Buenos Aires: Novedades Educativas, 2007. 143 p.

Enriquez, Eugene. La institución y las organizaciones en la educación y la formación. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas, 2002. 168 p.

Frigerio, Graciela y Diker, Gabriela (comps.) Educar: posiciones acerca de lo común. Buenos Aires: Del estante editorial, 2008. 320 p.

Frigerio, Graciela y Diker, Gabriela. Educar: ese acto político. Buenos Aires: Del estante editorial, 2005. 254 p.

Grupo Doce. Del fragmento a la situación. Notas sobre la subjetividad contemporánea. Buenos Aires, 2001.

Llavador, Beltran Francisco "Diseñar la coherencia escolar". Editorial Morata.2002.128p.

Cols, Estela. "Estilos de enseñanza". Editorial Homo Sapiens.2011.

Baquero Ricardo; Diker Gabriela y Frigerio Graciela (comps.) Las formas de lo escolar. Buenos Aires: Del estante editorial, 2007.

Basabe, Laura y Cols, Estela. "La enseñanza". En: Camillioni, Alicia R. W. De. El saber didáctico. Buenos Aires: Paidós, 2007. pp. 125-158.

Cols, Estela. Programación de la enseñanza; ficha de cátedra de Didáctica I. Universidad de Buenos Aires, 2004.

Cornu, Laurence. "La confianza en las relaciones pedagógicas". En: Frigerio, Graciela; Poggi, Margarita y Korinfeld, Daniel. Construyendo un saber sobre el interior de la escuela. Buenos Aires: novedades educativas, 1999. pp. 19-26.

Ferry, Gilles. Pedagogía de la formación. Buenos Aires: Paidós, 1997.

Ediciones Novedades Educativas, 2004, 230p.

Frigerio, Graciela; Poggi, Margarita y Korinfeld, Daniel. Construyendo un saber sobre el interior de la escuela. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas, 1999. 189 p.

Greco, María Beatriz. La autoridad (pedagógica) en cuestión: una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación. Rosario: Homo Sapiens, 2007. 168 p.

Larrosa, Jorge y Skliar, Carlos (edit.) Habitantes de Babel: Políticas y Poéticas de la diferencia. Barcelona: Laertes, 2002. 487 p.

Martinis, Pablo y Redondo, Patricia (comps.) Igualdad y educación: Escrituras entre (dos) orillas. Buenos Aires: Del estante editorial, 2006. 245 p.

Meirieu, Philippe. Frankenstein educador. Barcelona: Laertes; 2007. 145 p.

Nicastro, Sandra y Andreozzi, Marcela. Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor. Buenos Aires: Paidós, 2006. 160 p.

Nicastro, Sandra. Revisitar la mirada sobre la escuela: Exploraciones sobre lo ya sabido. Rosario: Homo Sapiens, 2006. 179 p.

Perez Gomes, Ángel I. La cultura escolar en la sociedad neoliberal. Madrid: Morata,

1999. 319 p.

Poggi, Margarita. (comp.) . Apuntes y aportes para la gestión curricular. Buenos Aires, Kapelusz, 1995. 171 p.

Tellez, Magaldi. "La paradógica comunidad por-venir". En: Habitantes de Babel: Políticas y Poéticas de la diferencia. Barcelona: Laertes, 2002. pp. 65-110.

Dubet, Fracois. "El declive de la Institución". Publicación Interabide Garaikidegunea Asociación Educativa.10 de marzo de 2013.

Nicatro, Sandra y Grecco María Beatriz. "Entre Trayectorias" en "Escenas y pensamientos en espacios de Formación "Ed. Sapiens. 2009.

ANEXO 7

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Directores de CIIEs**PLANILLA DE EVALUACION DEL PROYECTO INSTITUCIONAL**

REGION..... DISTRITO.....

ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1. ESTRUCTURA			
Adecuación del diagnóstico	0,50		
Adecuación de objetivos a las características institucionales	0,50		
Variedad de acciones propias de la institución a dirigir	0,50		
Previsión de los recursos humanos y materiales	0,50		
Previsión del seguimiento y evaluación de las acciones	0,50		
Consideración del corto, medio y largo plazo y de las realidades distrital, regional y provincial	0,50		
TOTAL	3		
2. COHERENCIA INTERNA			
Diagnóstico	0,50		
Objetivos	0,50		
Acciones Planificadas	0,50		
Recursos Humanos	0,50		
Recursos Materiales	0,50		
Evaluación	0,50		
TOTAL	3		
3. ESTRUCTURA DEL DISCURSO			
Claridad en la organización y presentación de las ideas	0,50		
Estructuración sintáctica	0,50		
Precisión léxica	0,50		
Ortografía y presentación	0,50		
TOTAL	2		
4. OTROS ASPECTOS A VALORAR			
Pertinencia: Respecto al contexto y a la política educativa	0,50		
Operatividad	0,50		
Factibilidad	0,50		
Creatividad	0,50		
TOTAL	2		
PUNTAJE FINAL	10		

CLAVE ALFANUMERICA:

COMISION EVALUADORA

Lugar y Fecha: _____

Apellido y nombre del Docente: _____ Firma: _____

ANEXO 8

Cobertura transitoria de Cargos de Directores de CIIEs**EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA**

REGION: _____ DISTRITO: _____.

APELLIDO Y NOMBRE: _____.

ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
Coherencia interna de la presentación oral y de ésta con el proyecto institucional presentado	2		
Justificación del proyecto en función de una adecuada contextualización y de la normativa vigente.	2		
Profundización y/o ampliación de la información, criterios y enfoques del proyecto institucional con fundamentación en marcos teóricos pertinentes.	2		
Capacidad para el análisis, la síntesis y la reflexión crítica sobre el proyecto presentado.	2		
Claridad en la precisión de la presentación oral.	2		
PUNTAJE FINAL	10		

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

NOTIFICACION DEL
ASPIRANTE: _____

FECHA: _____

ANEXO 9

Cobertura transitoria de Cargos de Directores de CIIEsPLANILLA DE NOTIFICACIONDATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre.....

Tipo y Número de Documento.....

Cargo / Módulos / Horas Cátedra.....

Establecimiento.....Distrito.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

Proyecto institucional:		(1)
Entrevista:		(2)
Puntaje Convertido:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1-2-3)		

Lugar y Fecha:

.....

Comisión Evaluadora

Notificación del Docente:

Fecha:

ANEXO 10
Cobertura transitoria de Cargos de Director de CIIE

PLANILLA RESUMEN

REGIÓN:

DISTRITO :.....

APELLIDO y NOMBRE	DNI	SITUACIÓN DE REVISTA			CALIFICACIÓN FINAL		PUNTAJE CONVERTIDO	PROMEDIO	ORDEN DE MÉRITO	OBSERVACIONES	NOTIFICACIÓN
		Cargo/ Horas Reloj/ átedra	Establecimiento	Distrito	Proyecto	Entrevista					

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

LUGAR Y FECHA :.....

ANEXO 11**Cobertura transitoria de Cargos de Director de CIIE****ACTA DE OFRECIMIENTO ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE DIRECTOR DE CIIE**

En la ciudad de..... a días del mes de de 20....., se hace presente convocado por la Dirección de Formación Continua el/a Sr/a..... D.N.I N°: que se desempeña en el cargo de..... titular de laN° del Distrito de y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Director de CIIE ocupando el lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Director de CIIE del distrito deque se halla descubierto por

El/a Sr. / a.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica **el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.**

De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita se releve a dicho cargo, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:.....

Firma del Docente

.....
Dirección de Formación Continua

ANEXO 12**PROPUESTA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE
DIRECTOR DEL CIIE DEL DISTRITO**

A la Secretaría de Asuntos Docentes:

Visto la necesidad de cobertura del cargo de referencia, esta Dirección de Formación Continua informa que corresponde por orden de mérito la asignación de funciones jerárquicas transitorias de carácter provisional/suplente al docente cuyos datos se consignan a continuación, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: DNI N° CARGO/
MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR.....
ESTABLECIMIENTO/S:
DISTRITO:.....
CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

El docente tomará posesión del cargo asignado el, relevandotitular/es, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme lo normado en el Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se remite para conocimiento y a los efectos del dictado de la Disposición respectiva.

Lugar y fecha.....

.....

Firma Dirección de Formación Continua

ANEXO 13

SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE DIRECTOR DE CIIE

Secretaria de Asuntos Docentes.....

La Dirección de Capacitación solicita el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Director de CIIE, a partir del... de 20..... al docente..... DNI N° que fuera asignado por DISPOSICIÓN N°.....de fecha

Causa de la limitación....., en el marco de la normativa legal vigente.

El docente deberá reintegrarse al cargo / hs. cátedra y / o módulos.....de la Escuela N°.....del distrito de

Lugar y Fecha

.....

Dirección de Formación Continua.

